Expediente: **2/17**
Carátula: **MARSILLI RICARDO JOSE C/ DIAZ GRAMAJO ADELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161761959 - MARSILLI, RICARDO JOSE-ACTOR
90000000000 - DIAZ GRAMAJO, ADELA DEL VALLE-DEMANDADO
20202192980 - NADAL, MARIO RAFAEL-PERITO MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 2/17

H20461521953

JUICIO: MARSILLI RICARDO JOSE c/ DIAZ GRAMAJO ADELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2/17

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2025.

I.- Agréguese Tasa de Aceptación del cargo pericial . **II.**- Téngase por aceptado el cargo por EL Martillero NADAL MARIO RAFAEL, M.P N° 185 domicilio digital n°20-20219298-0, celular: 3865-328321, correo electrónico: marionadal88@gmail.com. l**II.**- Conforme lo peticiona, líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial Monteros, a fin de que proceda a practicar inspección ocular en el inmueble ubicado en España N°305, de la Ciudad de Monteros, identificado matrícula registral N°M-7702, tendiente a constatar su ubicación, medidas y linderos: a)que construcciones existen de que tipo y estado de las mismas; b) si el inmueble tiene servicios de provisión de luz, agua, cloacas y teléfono; c) si esta cercado en su perímetro y con que tipo de cerramientos; d) si se encuentra sobre calle pavimentada o de ripio y/o cualquier otro detalle que hagan al inmueble. Se faculta al Sr. Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Queda facultado para realizar la medida el Martillero NADAL MARIO RAFAEL, M.P N° 185 celular: 3865- 328321. En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 - (Circular de Superintendencia N° 27/2013): "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga.AA

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.